Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 40 - Martes, 2 de marzo de 2021

página 237

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 26 de octubre de 2020, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Sevilla, dimanante de autos núm. 585/2018. (PP. 2839/2020).

NIG: 4109142120180016741.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 585/2018. Negociado: 3.

Sobre: Contratos en general. De: Banco Santander, S.A.

Procuradora: Sra. Sonsoles González Gutiérrez.

Letrado: Sr. Ricardo Martínez López. Contra: Javypep Inversiones, S.L.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal (250.2) 585/2018, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Sevilla, a instancia de Banco Santander, S.A., contra Javypep Inversiones, S.L., sobre contratos en general, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 188/2020

En Sevilla, a 21 de octubre de 2020.

Vistos por mí, Yolanda Sánchez Gucema, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de los de esta localidad, los presentes autos de juicio verbal seguidos con el núm. 585/18 sobre reclamación de cantidad, en virtud de demanda interpuesta por doña Sonsoles González Gutiérrez, Procuradora a nombre y voz de Banco Santander, S.A., frente a Javypep Inversiones, S.L., en situación procesal de rebeldía, y atendiendo a los siguientes,

FALLO

Estimo íntegramente la demanda interpuesta doña Sonsoles González Gutiérrez, Procuradora a nombre y voz de Banco Santander, S.A., frente a Javypep Inversiones, S.L., y declaro resuelto el contrato suscrito, y condeno a la parte demandada a la entrega inmediata del vehículo, con imposición a la demandada de las costas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Sevilla (artículo 455 LEC). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 458 LEC).

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Javypep Inversiones, S.L., extiendo y firmo la presente en Sevilla, a veintiséis de octubre de dos mil veinte.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

